

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS FESTEJOS COMUNITARIOS DE CARNAVAL (Ordenanza 12.500)
Convocatoria a Proyectos de Festejos Comunitarios de Carnaval 2023

Los festejos de carnaval recuperan diferentes formas de expresión y disfrute de sectores que fueron quedando marginados en los distintos momentos de la historia de nuestro país. Desde hace algunos años se retoma con gran intensidad esta tradición desde las murgas, centros culturales barriales y colectivos artísticos que, con una propuesta participativa y abierta generan nuevos escenarios de democratización y reconocimiento de la diversidad cultural que habita nuestro territorio. En 2010, por ley nacional, se restituyen los feriados de Carnaval que la dictadura suprimió por decreto en 1976, dándoles un nuevo impulso.

Los Carnavales Comunitarios recuperan parte de la memoria colectiva de un pueblo, reafirmando sus rasgos identitarios y fortaleciendo los lazos sociales. Asimismo, la participación en proyectos culturales fortalece la construcción de ciudadanía y edifica un imaginario de posibilidades a partir de la organización del evento festivo. Este tipo de prácticas implican, también, la ocupación del espacio público por parte de los vecinos. En este sentido, es responsabilidad del Estado favorecer la realización de los festejos de carnaval que desarrollen sus objetivos en consonancia con lo antes descrito en pos de asegurar el derecho a la cultura de todos los ciudadanos. A través de la presente Convocatoria, la Municipalidad de Córdoba promueve la realización de estos festejos en un marco de seguridad adecuado.

Desde el 2015 rige en Córdoba la Ordenanza 12.500 "Programa de Fortalecimiento de los Festejos Comunitarios de Carnaval" que instituye como política pública la participación del Estado Municipal en la promoción de los festejos de Carnaval en la ciudad. —

Convocatoria 2023.

Se seleccionarán hasta 25 (**veinticinco**) proyectos de festejos de Carnavales Comunitarios, que se desarrollen entre el **10 de Febrero y el 5 de marzo de 2023** en **espacios públicos abiertos** de la ciudad de Córdoba, en un máximo de 1 (una) jornada, **con entrada libre y gratuita** y a cargo de **organizaciones de la sociedad civil**. Dicha convocatoria tiene validez para organizaciones y festejos a desarrollarse en Córdoba Capital.

Fecha límite de presentación: 23 de diciembre del 2022.

Categorías de apoyo.

Para la presente Convocatoria se establecen 2 categorías de apoyo:

>**CATEGORÍA "A"**. Para proyectos que NO hayan sido beneficiarios de ediciones anteriores de la presente Convocatoria.

>**CATEGORÍA "B"**. Para proyectos que hayan sido beneficiarios de ediciones anteriores de la presente Convocatoria, y que hayan cumplimentado con lo expuesto en ella y los acuerdos organizativos previos.

La participación en esta convocatoria beneficiará a los proyectos presentados, con la contratación de servicios de la manera en que se detalla a continuación, **no habiendo en ningún caso entrega de dinero a los proyectos.**

Detalle de los APOYOS según las categorías.

CATEGORÍA “A” se le cubrirán servicios de seguridad consistentes en:

- a) seguro de responsabilidad civil,
- b) servicio de cobertura médica
- c) servicio de baños químicos
- d) generador de energía (grupo electrógeno)
- e) vallado de contención de escenario (máximo 50 mts lineales)

CATEGORÍA “B”

- a) seguro de responsabilidad civil,
- b) servicio de cobertura médica
- c) servicio de baños químicos
- d) generador de energía (grupo electrógeno)
- e) vallado de escenario (máximo 50 mts lineales)
- f) servicios de sonido e iluminación
- g) escenario

Independientemente de resultar beneficiario o no del presente fondo, TODOS los proyectos que se postulen y que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria recibirán el acompañamiento de la Dirección de Cultura Viva de la Secretaría de Cultura para la tramitación de las autorizaciones que dependan del municipio (uso de espacios verdes, cortes de calzada, etc).

Sobre la SELECCIÓN de proyectos.

La selección se realizará entre aquellos proyectos que se postulen en tiempo y forma y que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Se conformará una **Comisión Evaluadora**, designada por la Secretaría de Cultura. Esta Comisión Evaluadora determinará, a través del análisis integral de cada propuesta, qué proyectos serán beneficiarios de la presente Convocatoria.

A tal fin, la Comisión valorará:

- Que el proyecto presente un festejo cuya propuesta artística este integrada mayoritariamente por agrupaciones de carnaval (desfile de murgas, batucadas, comparsa, circo, etc.).
- Que dentro de la propuesta artística se incluyan actividades características del carnaval, como por ejemplo: convocatoria a disfrazados, quema del rey momo, etc.
- Que esté a cargo de organizaciones que tengan cierto recorrido en el carnaval y/o que a través de diferentes acciones durante el año aporten a la difusión del mismo (organizadores de carnavales, murgas, dictado de talleres, confección de vestuarios, etc.). Para aquellas organizaciones barriales, grupos de vecinos, etc. que quieran promover el festejo de carnaval en un barrio de la ciudad por primera vez deberán hacerlo asociadas/acompañadas por organizaciones con antecedentes comprobables en la materia.
- Participación en el curso de Formación Continúa de carnaval “Proyectar la Alegría”.

Aclaraciones generales

·La Municipalidad de Córdoba acompaña y promueve los festejos comunitarios de carnaval siendo organizaciones seleccionadas las responsables directas de la realización de los eventos.

-Las reprogramaciones por inclemencias climáticas quedarán sujetas a la disponibilidad de los proveedores y logística que requieran.

·La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Cultura Viva, extenderá una certificación a todas las organizaciones que cumplan con los requisitos, para ser presentada en donde se requiera, a los fines de facilitar otras gestiones.

-La *Secretaría de Cultura* realizará un festejo Central de carnavales, donde las organizaciones y agrupaciones de carnaval que se postulen y que cumplan con la presente Convocatoria, puedan mostrar y dar visibilidad su trabajo en el territorio.

Los pormenores de la organización de este evento se discutirán y consensuarán con las organizaciones interesadas, beneficiarias de la presente convocatoria, quienes podrán participar en desfiles, stands, escenario, puestos de venta, etc.

Cabe aclarar que la participación en la presente Convocatoria no implica necesariamente la participación en este evento.

¿Cómo presentar el proyecto?

Se podrá presentar el proyecto accediendo al Link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7gYHHq6KmIM_5llaIrZVzs0-fjJS4N9RN6KZAU67rn03sGg/viewform?usp=sf_link

Consultas.

Dirección de Cultura Viva. Belgrano y Pasaje Revol. (Días hábiles, de 8 a 14hs)

direccionculturaviva@gmail.com

Te. fijo 434-3181

Te. celular 351 (15) 2093251